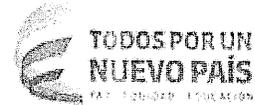




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-262116-4100
 Fecha: 2018-05-10 13:16:35
 Envío: CORREO CERTIFICADO
 No. Folios: 1

Señor
 JOSE MILTON URREA
 Vereda el Cocal
 La Plata Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JOSE MILTON URREA
 NIT/CC: 12.281.412
 Radicado: 154 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JOSE MILTON URREA, identificado con la C.C No 12.281.412 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz 
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga.8052/>

10/05/2018

472
 S. Antioqueño Postales
 S.A.
 NIT: 900.062.917.9
 DG 25, 3.961 A 55
 Urban Nari, 01.8001.111.210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Nariño R.
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN948391574CO

104-2017

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social:
 JOSE MILTON URREA
 Dirección: VEREDA EL COCAL
 Ciudad: LA PLATA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 10/05/2018 18:00:08
 Mail: Transporte de campo DISTRITO del 2018/05/2018
 Mail: Res. Municipal: Expediente: DISTRITO del 2018/05/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917.9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO-NEIVA
 Orden de servicio: 9767447
 Fecha Pre-Admisión: 10/05/2018 18:00:08

4009
 000

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(grs):200 Paso Volumétrico(grs):0 Paso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Fideles:\$5.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.500	Nombre/Razón Social: JOSE MILTON URREA Dirección: VEREDA EL COCAL Tel: Ciudad: LA PLATA, HUILA	Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional HUILA Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: Ciudad: NEIVA, HUILA
	Código Postal: Depto: HUILA	Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Depto: HUILA
	Dice Contener: Observaciones del cliente: 282116 Devolución Lista de correo	Código Operativo: 40090000



40155180409000RN948391574CO

Principio, final y fin de la entrega de correo certificado nacional en el territorio nacional. El correo certificado nacional es un servicio de correo que garantiza la entrega puntual y segura de los documentos y valores en el territorio nacional. El correo certificado nacional es un servicio de correo que garantiza la entrega puntual y segura de los documentos y valores en el territorio nacional. El correo certificado nacional es un servicio de correo que garantiza la entrega puntual y segura de los documentos y valores en el territorio nacional.



RN948391574CO

Causas Devoluciones:

RE	Renunciado	CI	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NZ	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	EM	EM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. _____
 Fecha de entrega: 08-06-2018
 Distribuidor: Astrid Acuña
 Gestión de entrega: 08/06/2018
 Tel: _____
 Hora: _____
 40155180409000RN948391574CO

PO.NEIVA
 SUR
 4015
 510

CERTIFICADO TALENTO HUMANO

Ciudad y fecha, Bucaramanga, Mayo 31 de 2018

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL HUILA

Yo, JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13716 318 de la ciudad de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal de la Entidad contratista ~~CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA~~ ~~CIDEMOS~~ identificada con NIT No. ~~901.000.318~~, manifiesto que esta entidad, se encuentra a SALVO por todo concepto con el pago del Talento Humano, de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas y las políticas internas de pago de la institución con corte a mes de ~~ABRIL~~ del año 2018.

Atentamente,

~~[Signature]~~
C.C. No. 13.716.318
Representante Legal



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-262116-4100
 Fecha: 2018-05-10 13:16:35
 Envío por correo certificado
CORREO CERTIFICADO
 No. Folios: 1

Señor
 JOSE MILTON URREA
 Vereda el Cocal
 La Plata Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JOSE MILTON URREA
 NIT/CC: 12.281.412
 Radicado: 154 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JOSE MILTON URREA, identificado con la C.C No 12.281.412 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8030
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

10/05/2018





AUTO

Neiva 30 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JOSE MILTON URREA
C.C./NIT: 12281412
No.: 154-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 306 del 3/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 22/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 718 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 154-2017 a cargo de JOSE MILTON URREA, identificado con cedula No: 12281412, el cual fue notificado el día 01/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 61.574
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 368.619
Costas Procesales:	\$ 72.000
Total:	\$ 994.853

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 154-2017, en contra de **JOSE MILTON URREA** identificado con cedula No: **12281412**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Revisó: Napoleón Ortiz G
 Elaboró: Gladys Pastrana U

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/>	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	02/04/2018	R	D	Fecha 2:	DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Astrid Alvaro	Nombre del distribuidor:			
C.C.	108141048	C.C.			
Centro de Distribución:	P.O. La Plata	Centro de Distribución:			
Observaciones:	Devolución Lista de Correo	Observaciones:			